



Número de la Convocatoria	UDF CONV-002-26	Fecha de publicación de la convocatoria	DD 05	MM 01	AAAA 2026
Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca	Unidad de Docencia y Formación U.D.F. Sede Amazonia				
Nombre de la convocatoria	CONVOCATORIA AUXILIAR ACADEMICO MATEMATICAS BASICAS				
Tipo de estudiante	Pregrado ☒		Posgrado ☐		
Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria	☒ Docencia (Apoyo Académico)	☐ Apoyo a proyectos investigación o extensión	☐ Gestión Administrativa	☐ Bienestar universitario	☐ Otro
No. de estudiantes a vincular	01				
Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	a. Tener la calidad de estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado – P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado. c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. f. No haber tenido sanciones disciplinarias.				
Perfil requerido	● Tener la calidad de estudiante de Pregrado – SEDE AMAZONIA ● Haber cursado y aprobado la asignatura de Matemáticas Básicas. ● Haber cursado al menos el primer semestre de algunos de los programas en la Sede Amazonia. ● Tener disponibilidad de tiempo para proyectos de Aula relacionados con la asignatura.				

	● Disponibilidad de tiempo para apoyar y asistir a las sesiones de clase de la asignatura ● Tener disponibilidad en horarios hábiles para atención a estudiantes. ● Buenas competencias en la elaboración y comprensión de textos académicos. ● Buen manejo de herramientas informáticas y ambientes virtuales. ● Tener disponibilidad para asistir a las sesiones de clases para realizar acompañamiento (no tener clases inscritas en el horario de la asignatura a acompañar).
Actividades a desarrollar	1. Control de asistencia en cada una de las sesiones virtuales y/o presenciales de la asignatura de Matemáticas Básicas, debe entregar para cada pago el control de asistencia del mes para cada asignatura
	2. Sistematización y organización de listas de estudiantes asignados debe entregar para el primer pago las listas de estudiantes de cada asignatura.
	3. Asistencia a las capacitaciones y reuniones virtuales, programadas por el docente titular, coordinador académico y/o el director de la Unidad de Docencia y Formación.
	4. Atención e información, según lo programado por la coordinación de las asignaturas Matemáticas Básicas
	5. Entregar reportes e informes mensuales de actividades en medio digital a la coordinación de Pregrado.
	6. Elaborar preguntas de las asignaturas Matemáticas Básicas a partir de la lectura de material pertinente y de las conferencias realizadas en cada una de las sesiones con una periodicidad semanal y entregar en medio digital al docente titular, enviar como soporte de pago la captura del correo en el que se comparten las preguntas al docente de cada asignatura.
	7. Realizar su constancia de cumplimiento académica en el formato establecido y entregarla al estudiante auxiliar administrativo-informático con copia de la misma, copia de la resolución de vinculación, el informe mensual de actividades y reporte de atención a estudiantes según su horario establecido en el cronograma, con el visto bueno del docente titular.
	8. Realizar el seguimiento y apoyo a los proyectos de aula y los proyectos individuales de la asignatura
	9. Participar en actividades de aplicación y evaluación de exámenes de la asignatura Matemáticas Básicas y enviar como soporte de

	pago la captura de imagen o fotografía de la actividad en el que se aplican las evaluaciones																																																	
Modalidad de las actividades	PRESENCIAL																																																	
Disponibilidad de tiempo requerida	12 HORAS/SEMANA																																																	
Estímulo económico mensual	4 Pagos iguales de \$ 1.484.000 c/u																																																	
	Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.																																																	
Duración de la vinculación	120 días, la vinculación dará inicio a partir del registro presupuestal del RAG.																																																	
	Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad.																																																	
Forma de Selección	Los estudiantes seleccionados por cumplir el perfil y la documentación solicitada se evaluarán con los siguientes ITEMS: ● Desempeño académico (P.A.P.A): 40 %. ● Interés y motivación por la convocatoria (Carta de intención): 30% ● Entrevista 30 % Total Sumatoria: 100%																																																	
Términos para la presentación de documentos	Correo electrónico pregrados_let@unal.edu.co Hasta el 14 de enero de 2026, hasta las 18:00 horas																																																	
Fecha de cierre de la convocatoria	14 de enero de 2026 Hasta las 18:00 Horas.																																																	
Documentación requerida	● Fotocopia del documento de identificación. ● Evidencia de la afiliación a la EPS. ● Historia Académica descargada del DNINFOA. ● Carta de Intención formato libre (Max. 500 palabras) * *Al final de la carta anexe su horario de clases de 2026–1S (siga el siguiente formato <table><tr><th>Asignaturas</th><th>Lunes</th><th>Martes</th><th>Miércoles</th><th>Jueves</th><th>Viernes</th><th>Sábado</th></tr><tr><td>Matemática</td><td>7:00-9:00</td><td></td><td>7:00-9:00</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>..</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>..</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>..</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>..</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>..</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	Asignaturas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Matemática	7:00-9:00		7:00-9:00				..							..							..							..							..						
Asignaturas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado																																												
Matemática	7:00-9:00		7:00-9:00																																															
..																																																		
..																																																		
..																																																		
..																																																		
..																																																		

	• Certificado de calidad de Estudiante de DNINFOA • U.FT.08.007.114 Formato Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores (obligatorio).
Responsable de la convocatoria	Nombre: DANY MAHECHA RUBIO Correo: dmahecharu@unal.edu.co Teléfono (o extensión): 29806
Fecha de Publicación de Resultados	21 de enero de 2026

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.